



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



PREVENCIÓN DE LOS MATRIMONIOS DE NIÑOS, PRECOCES Y FORZADOS, TRANSFORMAR LOS OBJETIVOS DE SALUD MUNDIAL EN REALIDAD PARA LAS NIÑAS

**Reunión paralela en el marco de la 134ª Asamblea de la UIP
20 de marzo de 2016, 12 – 14 horas
Sala de Conferencia 1, Old Wing, MICC**

El 26 de septiembre de 2015, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, lanzó oficialmente la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, del Niño y del Adolescente. Se trata de una nueva hoja de ruta concebida para poner fin a las muertes evitables de las mujeres, los niños y los adolescentes, y para asegurar que éstos puedan no solamente sobrevivir, sino también prosperar y realizar plenamente su potencial. Elaborada en colaboración con las partes interesadas reunidas bajo los auspicios de la OMS, la Estrategia Mundial pone acento particularmente en los adolescentes y su rol central en el éxito general del Agenda 2030. La UIP está fuertemente comprometida a favor de la Estrategia, solicitando la contribución de los Parlamentos Miembros, así como apoyándose en su resolución de 2012 titulada *El acceso a la salud, un derecho fundamental: ¿cuál es el rol que pueden desempeñar los parlamentos para garantizar la salud a las mujeres y los niños?*

Matrimonios de niños, precoces y forzados, y salud de los adolescentes

Las prácticas como los matrimonios de niños, precoces y forzados (MNPF) continúan siendo un obstáculo para que los adolescentes y los niños gocen plenamente de un mejor nivel de salud. Estas prácticas constituyen una violación de los derechos humanos que priva a las niñas de su infancia, ponen en peligro la salud y el crecimiento, interrumpen la enseñanza, limitan las oportunidades de autonomía y de desarrollo social, y aumenta el riesgo de violencia y malos tratos. Esto tiene consecuencias negativas a corto y largo plazo sobre el bienestar de las niñas, inclusive en su salud psíquica, psicológica, emocional, sexual y reproductiva, así como en el desarrollo social y económico de los niños.

La Estrategia Mundial hace claramente referencia a los matrimonios de niños, precoces y forzados, y subraya la manera en que la prevención de estas prácticas puede suscitar beneficios considerables en lo que concierne a la salud de las mujeres, de los niños y los adolescentes. Reduciendo el 10% del número de estos matrimonios, los países podrían disminuir en 70% su tasa de mortalidad materna y en 3% su tasa de mortalidad infantil. La tasa elevada de matrimonios de niños está ligada a una baja utilización de los métodos de planificación familiar, a una tasa de fecundidad más elevada, a embarazos no deseados, a un mayor riesgo de complicaciones durante el parto, a un nivel de instrucción limitada y a ingresos económicos potencialmente reducidos.

Dado que los MNPF están intrínsecamente ligados a las desigualdades entre los sexos, a normas, estereotipos y prácticas profundamente arraigadas, es necesario elaborar e implementar medidas y estrategias globales, por ejemplo, reforzando los sistemas de protección de la infancia, mejorando el acceso a la justicia, asegurando la promoción de la educación y garantizando el acceso a los servicios de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva. Además, es necesario adoptar, implementar y hacer respetar las leyes y políticas tendientes a prevenir los MNPF y a ponerles término. Los parlamentarios de diferentes regiones han tomado medidas esenciales a favor de la elaboración de herramientas jurídicas

destinada a reducir el número de estos matrimonios y se han esforzado por hacer conocer este problema. A pesar de todos estos esfuerzos, se estima que, si la tendencia actual persiste, 14,2 millones de niñas contraerán matrimonio cada año a una edad muy temprana, lo que representa 39.000 niñas por día. Armonizar las leyes existentes y asegurar la aplicación de éstas son parte de las prioridades en materia de lucha contra estas prácticas.

Poniendo particularmente acento en la legislación, la UIP colabora estrechamente con la OMS para examinar el rol de los parlamentarios en el área de la lucha contra los MNPF. Esta cooperación se traducirá particularmente en un estudio de la legislación relativa a estas prácticas en 37 países de Asia y del Pacífico. Este estudio identificará los elementos claves de la legislación sobre la lucha contra los MNPF y los obstáculos a la implementación. El estudio subrayará las conclusiones y recomendaciones importantes que serán útiles para los trabajos de los parlamentarios en esta área.

La reunión paralela debatirá la acción que pueden realizar los parlamentarios para implementar la Estrategia Mundial en su país en lo que concierne a la cuestión de la salud de los adolescentes y de los MNPF. Se prestará especial atención a la manera en que los parlamentos examinan la legislación y garantizan la aplicación apropiada de las leyes a nivel nacional en el marco de un enfoque general tendiente a mejorar la salud, la educación y el estatus social y económico de las mujeres jóvenes y las niñas.

Idiomas de la reunión paralela: inglés y francés